



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Año De La Unión, La Paz Y El Desarrollo”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L N° 2879-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI**

**SAN IGNACIO:**

17 MAR 2023

**VISTO**, El expediente N° 3175 del año 2023 y el Memorando N° 0176-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D

**CONSIDERANDO:**

Que, la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, es la instancia de ejecución del gobierno regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica y centros de educación de su jurisdicción, en lo que corresponde, para la adecuada prestación de servicios educativos; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del sector educación;

Que, mediante la Directiva N°014-2018-GR.CAJ.DRE/DGI-PLANIF., emitida por la dirección regional de educación de Cajamarca, se dictan los lineamientos para autorizar el funcionamiento de las instituciones educativas de gestión privada por convenio entre entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, que brinden servicios educativos gratuitos en el ámbito de la región Cajamarca, y cuya finalidad es normar las condiciones y establecer los requerimientos; indicando como objetivo formalizar y unificar los criterios técnicos, incrementar la cobertura educativa con servicios de calidad;

Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo autorizado por el Área de Gestión Institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – **AUTORIZAR**, para el presente año lectivo 2023, el funcionamiento de la Institución Educativa de Gestión Privada por Convenio del Nivel Secundario, de educación básica regular, del Centro Poblado Burgos, Distrito de Huarango, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE IEGPC	CODIGO MODULAR	NIVEL	CENTRO POBLADO	DISTRITO	PROVINCIA	GRADO /ALUMNOS					METAS DE ATENCION
							1°	2°	3°	4°	5°	
01	BURGOS	1438837	SECUNDARIA	BURGOS	HUARANGO	SAN IGNACIO	11	08	09	09	06	43

**ARTICULO 2°.** – La Municipalidad Provincial de San Ignacio, la Municipalidad Distrital de Huarango, en Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación de Padres de Familia – APAFA, asumirán la responsabilidad de contratar a los profesores.

**ARTICULO 3°.** – Disponer, que la unidad de tramite documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique la presente resolución de conformidad con el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos

**Regístrese y Comuníquese,**



Mg. ÓSCAR GONZALES CRUZ  
**DIRECTOR**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**

OGC/UGEL.SI  
 SCVA-OPDI  
 SCN/OA  
 MPC/OAA  
 NROG E.PER.